



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **01** DE

(**21 MAR 2019**)

Por el cual se autoriza una Comisión de Servicios en el Exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC ha sido invitada por NATIONAL INSTRUMENTSS, a participar en el Evento NIWEEK 2019, una conferencia de intercambio tecnológico, académico y comercial, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos.
2. Que, para atender dicha invitación, el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 20 de marzo de 2019, designó a el servidor JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.494.489 de Cúcuta, Rector y Representante Legal de la Entidad, autorizando la correspondiente comisión de servicios al exterior, a participar en el Evento NIWEEK 2019, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos.
3. Que los objetivos de la participación del servidor en el desarrollo de la agenda académica prevista en el Evento por NATIONAL INSTRUMENTS, alineados a la visión de la Entidad en cuanto a sus propósitos de desarrollo de las funciones sustantivas, en el marco del Plan de Desarrollo, son los siguientes:
 - a) Asistir a las sesiones técnicas e interactivas, cumbres, exposiciones y talleres prácticos sobre las últimas tecnologías para la prueba y aplicaciones de diseño.
 - b) Interactuar con los ingenieros y científicos de National Instruments, y con los principales investigadores y educadores de todo el mundo y con los representantes de las empresas líderes en la industrial.
 - c) Conocer la nueva visión de National Instruments para el diseño gráfico de sistemas, interactuando con otros asistentes de NI y más de 200 empresas expositoras.
4. Que, dentro de los beneficios misionales, con la participación del servidor en el desarrollo de la agenda académica prevista para en el Evento NIWEEK 2019, una conferencia de intercambio tecnológico, académico y comercial, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos; se busca alcanzar:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Hoja -2- Continuación "Acuerdo Por el cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo"

- Se beneficia en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usados en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC.
 - Por otro lado, se abre la posibilidad de estrechar lazos académicos con otros países e instituciones con las cuales se pueden establecer nuevos convenios y formas de cooperación que beneficien a nuestra Comunidad Académica (estudiantes, docentes y administrativos)
5. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período en que el servidor público JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ se encuentra fuera del país, se hace necesario efectuar el encargo de sus funciones al servidor público CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.564 de Bucaramanga, Vicerrector Académico de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Vicerrector Académico. Lo anterior, de conformidad con la autorización, que, en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2019, efectuó este Consejo Directivo.
6. Los gastos por concepto de viáticos causados con ocasión a la comisión de servicios aquí autorizada, serán cubiertos con recursos propios de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 15619 del quince (15) de marzo de 2019, y los tiquetes aéreos se cubrirán de acuerdo con la Orden de Compra número 28128 del tres (3) de mayo de 2018 del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente, suscrito entre ETITC y SUBATOURS, se cubrirán los tiquetes aéreos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la comisión de servicios en el exterior al servidor JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, Rector y Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, desde el 20 al 23 de mayo de 2019, con el fin de atender la invitación y participar en el desarrollo de la agenda académica prevista para el Evento NIWEEK 2019, una conferencia de intercambio tecnológico, académico y comercial, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos.

ARTICULO 2º.- Encargar de las funciones del cargo Rector de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, al servidor CARLOS EDUARDO PINZÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.564 de Bucaramanga, Vicerrector Académico, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Vicerrector, mientras dura la ausencia del titular en comisión de servicios.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Hoja -3- Continuación "Acuerdo Por el cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo"

ARTÍCULO 3º.- Los gastos por concepto de viáticos causados con ocasión a la comisión de servicios aquí autorizada, serán cubiertos de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 15619 del quince (15) de marzo de 2019 del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y los tiquetes aéreos se cubrirán de acuerdo con la Orden de Compra número 28128 del tres (3) de mayo de 2018 del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente, suscrito entre ETITC y SUBATOURS, se cubrirán los tiquetes aéreos.

ARTICULO 4º.- Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

ARTICULO 5º.- Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 6º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los: **21 MAR 2019**

El Presidente del Consejo Directivo,


MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

El Secretario General,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Secretario General.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.